



Peticiones

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1990

VISTO la Resolución nro. 102/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Roberto Ricardo RADZIWONSKI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en el año 1984 la asignatura Cimentaciones, previo a la aprobación de su correlativa mediata Estabilidad II. Diseño Arquitectónico II cursa en 1986 simultáneamente con Obras Sanitarias.

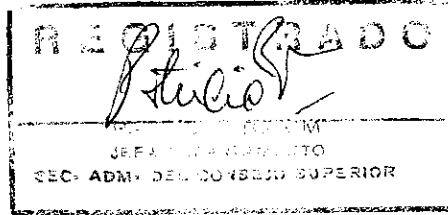
Que el recurrente aprueba Diseño Arquitectónico I el 2 de diciembre de 1986 con anterioridad a Técnicas Constructivas I y Hormigón Armado I, rendidas con fechas 5 y 23 de diciembre de 1986, respectivamente. Correlativa horizontal Diseño Arquitectónico II (1986) aprueba el 10 de diciembre de 1987 e Instalaciones Especiales (1987) el 22 de diciembre de 1987.

Que el mencionado alumno solicitó cambio de especialidad de Ingeniería Electrónica a Construcciones, el que fuera concedido según Resolución nro. 1429/79, con las correspondientes equivalencias, omitiéndose las equivalencias de las materias Física III, Legislación y Probabilidades y Estadística.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de setiembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro.102/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

-2-

///.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

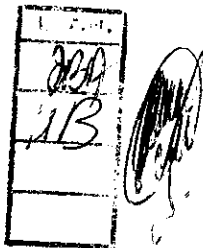
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 102/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, ratificar la inscripción en los años 1984 y 1986 de las asignaturas Cimentaciones y Diseño Arquitectónico II, la aprobación de Diseño Arquitectónico I y la correlativa horizontal Diseño Arquitectónico II, rendidas con fechas 23 de diciembre de 1986 y 10 de diciembre de 1987, respectivamente, eximiendolo de sus respectivas correlativas mediatas e inmediatas Estabilidad II, Obras Sanitarias, Técnicas Constructivas I, Hormigón Armado I e Instalaciones Especiales, al alumno Roberto Ricardo RADZIWONSKI, legajo nro. 07-26527-5, de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º.- Otorgar la aprobación por equivalencia de las materias Física III Legislación y Probabilidades y Estadística cursadas y aprobadas en la especialidad Electrónica, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 532/90



Ingeniero JUAN C. FERNANDEZ
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO